Da Bernarda Palmin =

Herras del Curato de S.t Bar.me =

yeran de tender a ver en effzio de Ohos herederos del Comun de S.t Clara
conta lo que se mundaren en el tte hed effzio y alguna azid, S.t Dego que dar por rogio
dha Azien: Y asimismo se le yaren de dha Senta Veinte y zinco brazas de
herra q.e a de ocupar la senda de Cerd; que se deja y la entrada y salida
dho heredamin.to de la han de obra de Diez palmos segun ordenanza =
Am.e de Da Bernarda Palmin viuda de Dr Gines sacrinjenn =
como Curadora de sus hijos y de Dho su marido lingue Negrenta los pasurzio
gue a dhos sus hijos en la adjudicacion hecha de lo que se cabrieron las Casas del effzio de
janos de sus herras del Pago de la Granja de Secano; Con las otras Calzones que
Exgrgia; Y ides se le haga Gracia de la asignacion y Confrontacion con su Cazon
de las de la Casa vieja; o con la calidad de pagar y cada tanda Fien Dho =
Azien: Y amendolo oido: Acordo q.e los S.es Dr Juv.e Carrillo y Dr Ploge anella
neda Dez.es y enton segun.m del Corrasuelto en el Cacuerdo antez; tengan gres.te
a esta parte en Cuenta de las herras de Sucon Confrontacion a leg.ndose a el
aprezio que dellas se a hecho; Y las otras Circunstanzias que contiene =
Los S.es Dr Juv.e Carrillo y Dr Ploge anella neda Dez.es Dyeron que en virtud de la
Comision que se le dio en el Camildo de Veinte y nueve del q.e rado en vista del
min: de Dr Pedro Sez de Ayala Cura de San Bar.me manifestando como ha
viendose le ocupado dos tan.s jm.s en el pago de Caranja Cortando le q.e este efecto
Seis que ego se ja en dho pago a fectas a mag.s a mem.a de su Curato y de todo lo una
Tanda poco mas o menos a el otro lado de Dho Camino de Penia jan; se le alcan
tegrado de las que solo ocupa la Casa, Dgando dha tanda se parada a el otro lado
el Dho de por medio, Sazendo de su cultivo su cultivo; Pidiendo que contigua a las demas
herras se le entregue lo que corresponde a dha tanda se parada y que a el
el entro das juntas quedando dha tanda a Dne effzio de Azien; Pasaron a el
Reconozim.to de la grets; Con Persona intelligentes a fin de descubrir el medio de
subsanar este inconv.s; Y con efecto le allaron; Dando le al dho Dr Pedro fte de
a Sala la dha Tanda poco sobra zas que tenia en dhas herras de las Dr Juv.e Sala de Cez.
y las Casas inmed.s Reja del Dho (segun media que se hizo q.e la saca el Campaña)
en la segunda Suelta del Pago de Caranja de las tres que se gintaron a en dhe =
ochabas q.e sobraron en la primera media de dha Reja Dn Zinco ochava &
Jocho brazas Restantes que se can allado demas en el Ingnero de dha Reja como pro
gian de Azien: Quedando la Tanda poco sobrazas tres Heridas a vene effzio de Az
ay; Garado y one rdellas con las demas de la tercera Suelta segun lo de suelto en
en el Plan; Citado = Y hamendo Encontrado el mismo el mismo Varazo de seis varas
q.e Zinco ochavas y diez brazas grojias de Dr Franz; tuero que tambien
Lindan con dho de Dr Juv.e sala y casa del Dho mes; el Cando gres.te dho Dr Fran.
Y presento el Jaria a Dne effzio de la Azien: las dhas Zinco ochavas y diez
brazas con tal que se le entregasen de la casa contiguas a las mismas; Y que
ziendo les fuerta de la gretz; Lo con cordaron asi y hecho lo la medida a satisfazion de
todos; Quedando por dha Azien: las Zinco ochavas y diez brazas en lugar de
las que se midieron y parron Dr Franz tuero; Dq quedan quenta = de la Judad
hamendolo oido; Dio las grazias a dhos S.es; Y de la Villa y Luca se pasaron en todo
Y Garado; Y lo que toca a la Tanda poco sobrazas del Sant.o de Dn Bartolome
dhos Señores Dispongan la asignazion a el Heredero a quien toca segun
lo acordado =